Expte. Nº 20642-2018

La Plata. 28 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Nicolás, téngase presente.

Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para lo días 28, 29 y 30 del mes en curso con motivo de la mudanza de la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Nicolás, para los días 28, 29 y 30 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Registrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

PUARDO LULIO PETTIGIANI

Presidente

VMV

REGISTRO NºSSJ.. Sec. Servicios Jurisdiccionales

